



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FOLIO No. CCCEM/MRP/043/2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INGENIERO AGUSTÍN JAVIER BONILLA RODRÍGUEZ, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROFESOR FAUSTINO MENDOZA FLORES Y EL TESORERO MUNICIPAL LICENCIADO EN CONTADURÍA. ERIK FRANCO GARCÍA A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En fecha cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, se suscribió el convenio de colaboración entre "LAS PARTES" con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **01 (una)** evaluación para Nuevo Ingreso a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Jilotepec, Estado de México; misma que sería pagada con **Recursos Propios 2019**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. Una vez revisados los archivos que obran en poder de este Organismo, se localizó que se realizó **01 (una)** evaluación de **nuevo ingreso** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Jilotepec, Estado de México, correspondiente al convenio de colaboración citado en el Antecedente uno del presente instrumento jurídico, aplicándose las cinco fases de evaluación, por lo que el costo de la misma es de **\$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con las tarifas establecidas en el convenio de origen, la cual no fue sufragada por parte de "EL AYUNTAMIENTO".

Página 1 de 4

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- III. En razón de lo anterior, y toda vez que aún persiste el adeudo de **01 (una)** evaluación y a fin de que "**EL AYUNTAMIENTO**" esté en condiciones de sufragar el pago, es necesario la realización de un convenio modificatorio del referido instrumento jurídico, para actualizar el tipo de recurso y la forma de pago, con la finalidad de cumplir con las obligaciones estipuladas.
- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno se estableció que, podría modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos fueran congruentes y/o complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio, según fuera el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de dar cumplimiento con el pago de la evaluación convenida, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Se modifica la cláusula TERCERA párrafo XVI, inciso a) del convenio de colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por "**LAS PARTES**", para quedar en los siguientes términos:

TERCERA. OBLIGACIONES

...

*En el presente convenio el recurso proviene de **RECURSOS PROPIOS**, por lo que la meta de "**EL AYUNTAMIENTO**" será de **01 (una)** evaluación de control de confianza de **nuevo ingreso** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Jilotepec, Estado de México; razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de **\$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por dicha evaluación a favor de "**EL CENTRO**" realizando el pago de la siguiente manera:*

- a) "**EL AYUNTAMIENTO**" tendrá por meta realizar **01 (una)** evaluación para un aspirante a ingresar a la Institución de seguridad pública

Página 2 de 4


CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

*municipal de Jilotepec, Estado de México, por lo que se compromete a realizar un único pago con **RECURSO PROPIO**, correspondiente a **01 (una)** evaluación de control de confianza de **nuevo ingreso** por lo que el monto a pagar a favor de "**EL CENTRO**" es la cantidad de **\$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, misma cantidad que deberá cubrirse a **más tardar el día 16 de abril del año en curso**, a través del Formato Universal de Pago que tendrá la línea de captura, mediante el cual se realizará el depósito a las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano autorizados para tal efecto; el cual será solicitado por "**EL AYUNTAMIENTO**" a "**EL CENTRO**".*

SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

TERCERA. Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a las Leyes aplicables del Estado de México; así como a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les corresponda o les pudiera corresponder, señalando al efecto los siguientes:

"EL CENTRO" Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

"EL AYUNTAMIENTO" Leona Vicario número 101, Colonia Centro, C.P 54240, Municipio de Jilotepec, Estado de México.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA

Página 3 de 4

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL CENTRO"

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL

C.P. MARÍA DEL CONSUELO
RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE
NORMATIVIDAD



POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. AGUSTÍN JAVIER BONILLA
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE JILOTEPEC



PROF. FAUSTINO MENDOZA FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE JILOTEPEC



L. EN C. ERIK FRANCO GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
DE JILOTEPEC

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha nueve de marzo del año dos mil veintiuno.

